



PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA  
**COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA. - CIRCULAR 8/25-26**  
**CONVOCATORIA PROGRAMA MINIATLETISMO EN LA ESCUELA**  
**CURSO ESCOLAR 2025/26.**

El Diario Oficial de Castilla La Mancha, en su número 174 de fecha 10 de septiembre de 2025, hace pública la **Orden 127/2025, de 5 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2025/2026**, la cual puede consultarse íntegramente a través de su descarga en el siguiente enlace:

[https://docm.jccm.es/docm/verArchivoHtml.do?ruta=2025/09/10/html/2025\\_6840.html&tipo=rutaDocm](https://docm.jccm.es/docm/verArchivoHtml.do?ruta=2025/09/10/html/2025_6840.html&tipo=rutaDocm)

De acuerdo con la Orden 127/2025 y con el objeto de desarrollar el programa Somos Deporte 3-18 entre los escolares de la provincia, esta Comisión Técnica Provincial de Cuenca por medio de la presente procede a convocar el programa **MINIATLETISMO EN LA ESCUELA** de acuerdo con las siguientes normas:

**PRIMERA.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN**

Podrán participar en el Programa **MINIATLETISMO EN LA ESCUELA** todos los centros educativos de la provincia de Cuenca que imparten enseñanzas de **educación primaria**, que hayan realizado su solicitud de inscripción mediante la presentación del anexo I con anterioridad al **19 de diciembre 2025**.

Una vez comunicada la asignación de la actividad a los centros educativos, se ha de proceder a la **inscripción del alumnado** participante, con un plazo de inscripción o, en su caso, de modificación de integrantes de los equipos, que finalizará **10 días hábiles antes** del día de la realización de la jornada correspondiente, atendiendo al siguiente **procedimiento**:

**Se creará un equipo único en el que incorporar al alumnado participante.**

- a. Las solicitudes de participación de los **escolares de Castilla – La Mancha** deberán ser **autorizadas por los padres, madres o tutores** a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa **Educamos CLM** (<https://educamosclm.castillalamancha.es/>) que estará asimismo accesible desde la sede electrónica de la Administración Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <https://www.jccm.es/tramites/1003213>).
- b. Inscripción de los **equipos participantes** en <http://deportes.castillalamancha.es/promoción-deportiva/somos-deporte-3-18> (**inscripción | Entidades registradas**, seleccionando deporte **miniatletismo** y categoría **actividad física en primaria**) atendiendo a su distinción mediante el nombre del centro e incorporando en cada uno de ellos al alumnado correspondiente.



La participación en las jornadas deberá estar **autorizada por el centro educativo** a través de la pertinente **aprobación por parte del Consejo Escolar**.

## SEGUNDA.- DESTINATARIOS

Los destinatarios son:

FASES DEL PROGRAMA	CURSOS	Nº PLAZAS MÁXIMAS	JORNADAS A REALIZAR
MINIATLETISMO BÁSICO	3º y 4º	30* chicos y chicas por centro educativo	Se realizarán un máximo de 7 jornadas locales y/o comarcales
	5º y 6º	30* chicos y chicas por centro educativo	

\*Se podrá solicitar una participación mayor de alumnado por centro, cuya posibilidad de participación será valorada por la Comisión Técnica Provincial en función de las solicitudes de participación existentes y las posibilidades propias de organización.

Para la realización de las **jornadas comarcales** se atenderá a criterios de previsión de participantes y proximidad geográfica entre los centros educativos inscritos.

## TERCERA.- CARACTERÍSTICAS. JORNADAS Y FASES

Finalizado el plazo de inscripción y tras la adjudicación de participación en la actividad, se dará a conocer el lugar, fecha y horas de celebración de las jornadas, las cuales darán **comienzo a las 10:00 horas** y finalizarán a las **13:00 horas (horario lectivo)**.

**Instalación deportiva:** Se realizará en una pista polideportiva al aire libre con dimensiones mínimas de 20 x 40 metros. Dado su carácter local y/o comarcal, y una vez conocida la inscripción, la Comisión Técnica Provincial y en coordinación con los centros educativos, decidirá la localidad de celebración atendiendo a criterios organizativos y de desplazamiento. En caso de existir la posibilidad se celebrará en una pista de atletismo.

Si bien la Comisión Técnica Provincial dispondrá de un equipo de monitores que guiarán el programa de actividades durante las jornadas previstas, **el alumnado deberá estar acompañado por sus maestros/as durante la celebración de las jornadas.**

El programa del **miniatletismo**, mantiene el enfoque metodológico habitual de cursos anteriores, centrando la participación del alumnado en el acercamiento a las técnicas básicas que conforman las diferentes modalidades del atletismo. A lo largo de diferentes rotaciones, el alumnado participante practicará 9 modalidades atléticas (3 carreras, 3 saltos y 3 lanzamientos), más una prueba de relevos.

La metodología en la que se basa este programa se sustenta en el denominado **modelo de enseñanza deportiva**, en el que se busca asemejar la enseñanza del atletismo al contexto real de su práctica.

En este ámbito, el programa *Miniatletismo en la escuela*, comprendería un **proceso previo de experiencias y aprendizajes surgidos de la primera fase y de un proceso didáctico en el aula** que hicieran de este planteamiento una aplicación

didáctica a medio o largo plazo, dentro del ámbito propio de la educación física escolar. En este caso, la celebración de la **jornada de atletismo** se contempla como un **encuentro atlético complementario y final de la labor didáctica desarrollada en el aula**.

#### **CUARTA.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PARTICIPACIÓN**

En caso de existir un número de solicitudes de participación superior a las posibilidades de organización existentes en este programa y en cada encuentro, las solicitudes presentadas por los centros educativos serán ordenadas por la Comisión Técnica Provincial según los siguientes criterios de valoración:

1. La inclusión del centro educativo en la Red de Centros Saludables de Castilla – La Mancha (5 puntos).
2. La participación en el programa “Somos Deporte 3-18” durante el curso escolar 2024 – 2025 atendiendo a:
  - a. Campeonato Regional de Deporte en Edad Escolar: 3 puntos por modalidad deportiva.
  - b. Iniciación Deportiva: 1 punto.
  - c. Promoción de la Actividad Física y el Deporte: 1 punto por programa y/o actividad a excepción de la que se solicita participación.
3. La participación anterior en el programa de miniatletismo en la escuela:
  - a. Centros educativos que no han participado anteriormente o con participación anterior a 2024 – 2025: 5 puntos.
  - b. Centros que han participado en la convocatoria del curso 2024 – 2025: 0 puntos.
4. La consideración de Centro Rural Agrupado (CRA). 2 puntos.
5. La consideración de centro de especial dificultad, según Resolución de 29/10/2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se clasifican como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, determinados centros y puestos de trabajo docente a los efectos previstos en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre: 2 puntos.
6. A los criterios de puntuación anteriores, se añadirá una penalización en caso de que el centro educativo solicitante e inscrito en las actividades convocadas durante el curso 2024 – 2025 y extensible al actual 2025 - 2026, hubiese desestimado o incurrido en su participación en alguno de los programas convocados de acuerdo a:
  - a. Renuncia tras su inscripción. Resta de 2 puntos
  - b. Renuncia tras la asignación de actividad o fecha de celebración. Resta de 5 puntos
  - c. Falta de asistencia a la actividad injustificada. Pérdida de puntos.



Las solicitudes se ordenarán según la puntuación obtenida en la valoración realizada en aplicación de los criterios señalados, **adjudicando la participación** de los centros educativos en al menos **una de las fases del MINIATLETISMO** en base a su petición prioritaria y plazas disponibles.

En caso de empate entre las puntuaciones obtenidas por diferentes centros educativos, se tendrá en cuenta como primer criterio de desempate, la no participación en el programa/actividad durante el curso escolar 2024 – 2025. Si persistiera el empate, tendrá preferencia la solicitud presentada en fecha y hora anterior.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Técnica Provincial dará a conocer a través de su publicación en <https://deportes.castillalamancha.es/> la participación de los centros educativos beneficiarios.

#### **QUINTA.- SEGURO DE ACCIDENTES**

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre y cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en la Orden 127/2025, con las siguientes condiciones:

- a) Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad han suscrito un acuerdo de colaboración, mediante el cual el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) prestará la **primera atención** al accidentado en los centros del Sistema Sanitario de Castilla – La Mancha, entendiendo por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del Sescam. Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el participante necesitase una posterior asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la empresa adjudicataria del seguro complementario de accidentes deportivos del programa Somos Deporte 3-18 (**AIG EUROPE, S.A.**).
  
- b) El plazo máximo para la solicitud de la primera atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo imprescindible la presentación de la Tarjeta Sanitaria del accidentado, así como el impreso de **PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar en el siguiente enlace <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>). Será necesario conservar el **informe de la atención de urgencia** hospitalaria o del centro de salud realizada por el Sescam para su posterior presentación a la compañía aseguradora en caso de requerir de una segunda asistencia.

**MUY IMPORTANTE:** Una vez recibida la primera atención, el interesado remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes copia del parte oficial de lesión (“impreso de primera asistencia”), debidamente cumplimentado y del informe médico de la primera atención recibida.

Para recibir la segunda atención, además de toda la documentación anteriormente citada, se deberá cumplimentar el formulario de notificación de accidentes (en adelante "Parte de Accidente Deportivo") que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>, y dirigirse a la compañía adjudicataria del seguro complementario del programa Somos Deporte 3-18, cumpliendo con el protocolo previsto.

## **SEXTA.- TRANSPORTE**

Se utilizarán vehículos adecuados al número de deportistas, delegados/as y entrenadores/as que se desplacen, realizándose en su caso, las correspondientes rutas para recogida de los mismos, que serán coordinadas por la Comisión Técnica Provincial (Servicio de Juventud y Deportes) a la vista de las inscripciones efectuadas.

## **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES**

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en la **Orden 127/2025**.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

**Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 176 810**

O por correo electrónico a las siguientes direcciones: **deportes.edu.cu@jccm.es**

Cuenca, 02 de diciembre de 2025

**EL DELEGADO PROVINCIAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL**



**Fdo.: Gustavo Martínez Morales**



Castilla-La Mancha

Somos 3-18  
deporte



DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**  
**MINIATLETISMO EN LA ESCUELA**  
**2025 - 2026**

3º y 4º PRIMARIA - 5º y 6º PRIMARIA

<b>DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO</b>	
NOMBRE	
LOCALIDAD	
DIRECTOR/A	
PROFESOR/A RESPONSABLE	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

<b>MINIATLETISMO EN LA ESCUELA</b>		
<b>3º - 4º PRIMARIA</b>	<b>Nº de alumnado aproximado (hasta un máximo de 30 miniatletas)</b>	<b>Orden de prioridad</b>
<b>5º - 6º PRIMARIA</b>	<b>Nº de alumnado aproximado (hasta un máximo de 30 miniatletas)</b>	<b>Orden de prioridad</b>

Marcar 1 o 2 en el orden prioritario elegido

**Fecha límite de recepción de solicitudes: 19 de diciembre de 2025**  
**Por favor, enviarlas al correo: [deportes.edu.cu@jccm.es](mailto:deportes.edu.cu@jccm.es)**

a de de 2025

Fdo.:

**IMPORTANTE:** Todo el alumnado y profesorado participante ha de estar inscrito siguiendo el procedimiento descrito en esta circular según su base primera.